

# CENTURY 21<sup>®</sup>

## Integral

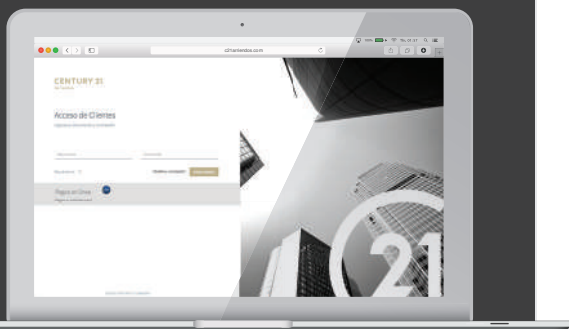
Conocemos el valor de la información permanente, y por ello, ¡saber cuándo recibes tu pago y consultar tus extractos nunca había sido tan fácil!

### CENTURY 21 Integral

Te notificará cada mes el momento en que se efectúe tu pago y, para ello, te enviará un correo electrónico en el que además encontrarás un acceso directo a tu extracto del mes.



También podrás consultar tus extractos, descargar certificaciones, facturas, hacer solicitudes y mucho más, ingresando con tu usuario y contraseña en la página [www.c21arriendos.com](http://www.c21arriendos.com).



Recaudo operado por:



**SERVICIOS  
FINANCIEROS  
INMOBILIARIOS**

## Administración Completa

CENTURY 21 Integral cuenta con un equipo experto y capacitado, tecnología de punta y alianzas estratégicas para garantizar que la administración de tus propiedades siempre cumpla con toda la legislación relevante y asegurar el pago de tus arriendos en una fecha fija de cada mes.

A continuación te presentamos las actividades que serán llevadas a cabo durante la administración de tu inmueble y quién va a realizarlas:

		C21	PROPIETARIO	ARRENDATARIO
01	Comercialización del inmueble	●		
02	Trámite de la aprobación del arrendatario <sup>1</sup> ante la aseguradora	●		
03	Elaboración y legalización del contrato de arrendamiento	●		
04	Elaboración del inventario y entrega de inmueble	●		
05	Facturación del canon de arriendo y administración*	●		
06	Cobro y recaudo del del canon de arriendo y administración*	●		
07	Pago del canon de arriendo al propietario <sup>2</sup> en una fecha fija sin importar la fecha de pago del arrendatario	●		
08	Gestión del siniestro ante la aseguradora en caso de incumplimiento del arrendatario	●		
09	Notificación de incrementos al arrendatario (canon y administración*)	●		
10	Asistencia a las asambleas de copropietarios		●	
11	Manejo de reparaciones necesarias y relación con el arrendatario	●		
12	Notificación de terminación del contrato a CENTURY 21 Integral			●
13	Informar al propietario acerca de la desocupación del inmueble	●		
14	Gestión de la notificación de la entrega del inmueble	●		
15	Cobro de la cláusula penal al inquilino en caso de terminación anticipada	●		
16	Previsita para posterior recibo del inmueble	●		
17	Coordinación con el arrendatario de la fecha de entrega del inmueble	●		
18	Liquidación y recaudo de servicios públicos para el recibo del inmueble y posterior reembolso al propietario	●		
19	Recibo físico del inmueble al arrendatario, aseguradora o afianzadora contra inventario	●		
20	Expedición de paz y salvo una vez cumplidos los requisitos de entrega	●		
21	Nueva comercialización del inmueble	●		

\* Si el inmueble pertenece a propiedad horizontal.

1. Arrendatario: Es la persona jurídica o natural que toma el inmueble en arriendo a cambio del pago de un canon o una remuneración.
2. Propietario: Es el arrendador, poseedor del inmueble que se arrienda en favor del arrendatario.